

Señor del día 14 de Dibre de 1881

En la Villa de Ponte de Duero de Dibre de mil ochocientos ochenta y uno reunidos en estas Salas Constitucionales los Sr. de Ay.º custodios alman-
gan con el objeto de proceder a la sesion ordinaria de este dia de donde
principio al acto con lectura y ratificacion de los libros ordina-
ria y extraordinaria del proximo pasado Domingo, que fueran
aprobados.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y comunicacion fecha 25
de Dibre ultimo sobre instrucion publica, se acordó el cum-
plimiento.

Policia

Se dio cuenta de una exposicion de varios vecinos, se de-
claro por riguroso la cerca de un solar Calle de S. Pedro
Mora y Baneza, acordó informe la Comision de Dnato y Sa-
nidad.

Dimision
del Sr. D. O. L.

Se dio cuenta de otra exposicion presentada por D.º Andres
Gomez Guillerman pidiendo teniente de Alcalde haciendo
dimision de este cargo y de Concejal fundado en su mala
tand de salud y prescripciones facultativas, y convenientemente
discutido el asunto, por los Sr. D.º Felix Gomez Guillerman D.º Car-
toriano Avila Soler D.º Marcos Iberna Soler y D.º Julian Guille-
ma Lopez fue admitida; no encontrandose conforme, D.º Cosme
Alonso Candul D.º Domingo Guillerman Guillerman D.º Felipe
Luisin Roman y D.º Toilo Luisin Bencid; Hicieron nueva vota-
cion segun se dispone por el parrafo 3.º del art.º 109 de la Ley mu-
nicipal por haberse declarado el asunto que nos ocupa y ha-
biendo ratificado sus votos los individuos por el orden anti-
co expresado el Sr. Alcalde declaro decidiendo se admitie-
ra la dimision; los Sr. D.º Cosme Alonso Candul D.º Do-
mingo Guillerman Guillerman D.º Toilo Luisin Bencid
y D.º Felipe Luisin Roman, fundaron su opinion en no ad-
mitir la dimision expresada, en sus opiniones de que no ten-
crista las causas que presenta, acordando dar parte al
Sr. Gobernador Civil de la P.º a los efectos que corresponden.
Se dio cuenta de los gastos e impresiones del pasado mes, ac-
cendente a 39 Ptas. 88 C.º se acordó el pago con cargo a su
capitulo.

apremios

Por el Sr. Presidente se manifesto haber recibido una
dimision de apremios sobre saldo de la Admon. pro-
piedad Sal y Cedulas pertenecientes al año cronos.

